



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Año de la Grandeza Argentina

Resolución firma conjunta

Número: RESFC-2026-408-APN-D#APNAC

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 15 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2021-00764314-APN-DGA#APNAC / Apruébase el Plan de Gestión del Parque Nacional El Leoncito 2026-2036 - Tomo I y II

VISTO el Expediente EX-2021-00764314-APN-DGA#APNAC del registro de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, las Resoluciones del Directorio RESFC-2017-490-APN-D#APNAC, RESFC-2020-122-APN-D#APNAC y RESFC-2022-56-APN-D#APNAC, las Resoluciones del Presidente del Directorio Nros. 169/2010 y 326/2010, las Disposiciones DI-2021-1-APN-PNEL#APNAC de la Intendencia del Parque Nacional El Leoncito y DI-2021-1-APN-DRC#APNAC de la Dirección Regional Centro, y

CONSIDERANDO:

Que la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES otorga fundamental importancia a los Planes de Gestión de las Áreas Protegidas como instrumento de planificación en la definición de objetivos y acciones de manejo en el corto, mediano y largo plazo a los fines de lograr una continuidad y coherencia en su gestión.

Que, habiendo finalizado el horizonte temporal previsto en el Plan de Manejo del Parque Nacional El Leoncito, aprobado por la Resolución del Presidente del Directorio N° 326/2010, resultó indispensable abordar su actualización por tratarse del instrumento que orienta la gestión del Área Protegida.

Que la Guía para la Elaboración de Planes de Gestión de Áreas Protegidas, aprobada por la Resolución del Presidente del Directorio N° 169/2010, y las Lecciones aprendidas en la elaboración e implementación de Planes de Gestión en la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, constituyen los lineamientos institucionales para el abordaje de los procesos de elaboración y actualización de estos planes estratégicos.

Que, en concordancia con ello, mediante la Disposición DI-2021-1-APN-PNEL#APNAC de la Intendencia del Parque Nacional El Leoncito y la Disposición DI-2021-1-APN-DRC#APNAC de la Dirección Regional Centro, dependiente de la Dirección Nacional de Conservación, se aprobó el Diseño del Proceso de Actualización del Plan de Gestión y la conformación y funciones del equipo de planificación, integrado por agentes de ambas instancias.

Que el Plan de Gestión es producto de un proceso técnico interdisciplinario y consta de múltiples reuniones de trabajo y talleres con personal de distintas dependencias de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES

NACIONALES, así como también de actores clave relacionados con el Área Protegida.

Que en el desarrollo de la actualización del Plan de Gestión surgió la necesidad de profundizar las estrategias y los proyectos definidos en el Plan de Uso Público y Educación Ambiental del Parque Nacional El Leoncito, aprobado por la Resolución del Directorio RESFC-2022-56-APN-D#APNAC.

Que, en respuesta a esa necesidad, se decidió abordar la elaboración del Plan de Educación Ambiental del Parque Nacional El Leoncito como acápite del Plan de Gestión, conformando el Tomo II del mismo.

Que, dicho plan estratégico temático fue desarrollado acorde a la Política de Educación Ambiental de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, aprobada por la Resolución del Directorio RESFC-2017-490-APN-D#APNAC, y según los lineamientos pautados en la Guía para la planificación de la Educación Ambiental en las Áreas Protegidas de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, aprobada por la Resolución del Directorio RESFC-2020-122-APN-D#APNAC.

Que el documento preliminar resultante del proceso de actualización fue oportunamente enviado a revisión y contó con la intervención de las diferentes instancias institucionales de competencia.

Que, mediante las Notas NO-2024-118584460-APN-DNUP#APNAC, NO-2025-17946841-APN-DCRI#APNAC, NO-2025-22033871-APN-DNO#APNAC y NO-2025-21561849-APN-DRCE#APNAC, correspondientes a la Dirección Nacional de Uso Público, la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Institucionales, la Dirección Nacional Operaciones y la Dirección Regional Centro dependiente de esta última, respectivamente, prestaron conformidad al documento de actualización del Plan de Gestión y Plan de Educación Ambiental.

Que, mediante la Nota NO-2025-12738717-APN-DNC#APNAC, el equipo revisor de la Dirección Nacional de Conservación realizó observaciones y sugerencias a la versión preliminar de ambos planes.

Que las observaciones efectuadas por el equipo revisor fueron incorporadas por el equipo planificador, acorde a lo detallado en el documento IF-2025-104691466-APN-DRC#APNAC.

Que los documentos finales fueron debidamente editados, resultando en el Plan de Gestión del Parque Nacional el Leoncito 2026-2036 - Tomo I, obrante como documento IF-2026-99044702-APN-DRC#APNAC, y el Plan de Educación Ambiental del Parque Nacional El Leoncito 2026-2036 -Tomo II, obrante como documento IF-2026-19038591-APN-DRC#APNAC.

Que el producto final del proceso de elaboración del Plan de Gestión incluye, entre otros temas relevantes, la caracterización del patrimonio natural y cultural del Área Protegida, de los bienes y servicios ambientales que provee, de los aspectos socio-ambientales y productivos de su entorno, de la educación ambiental y del uso público; los valores de conservación; el análisis de los problemas y amenazas a los valores de conservación; la evaluación según los ámbitos de la gestión; la zonificación interna y la delimitación de la zona de amortiguamiento; los objetivos, con sus respectivas metas e indicadores; y las estrategias y los proyectos para los próximos DIEZ (10) años.

Que los objetivos, la zonificación y los programas de manejo, como así también las estrategias, metas, proyectos y acciones contenidos en el Plan de Gestión se consideran adecuados para cumplir con los objetivos de conservación del Patrimonio Natural y Cultural del Parque Nacional El Leoncito.

Que las Direcciones Nacionales de Conservación, de Operaciones y de Uso Público, la Dirección General de

Asuntos Jurídicos y la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Institucionales han tomado las intervenciones de sus competencias.

Que la presente se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por los Artículos 18, inciso r), y 23, incisos f) y g), de la Ley N° 22.351.

Por ello,

EL DIRECTORIO
DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Plan de Gestión del Parque Nacional El Leoncito 2026-2036 - Tomo I, el que como Anexo IF-2026-99044702-APN-DRC#APNAC forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase el Plan de Educación Ambiental del Parque Nacional El Leoncito 2026-2036 - Tomo II, el que como Anexo IF-2026-19038591-APN-DRC#APNAC forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Establécese que la implementación de los mismos se llevará a cabo a través de los Planes Operativos Anuales de las diferentes dependencias involucradas.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by FRANCARDI Fabio Augusto
Date: 2026.10.15 12:45:02 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

FABIO AUGUSTO FRANCARDI
Vocal
Directorio
Administración de Parques Nacionales

Digitally signed by SALGADO José Manuel
Date: 2026.10.15 12:48:11 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

JOSÉ MANUEL SALGADO
Vocal
Directorio
Administración de Parques Nacionales

Digitally signed by VILLARREAL CALO Carolina
Date: 2026.10.15 12:52:44 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CAROLINA VILLARREAL CALO
Vocal
Directorio
Administración de Parques Nacionales

Digitally signed by GONZALEZ Maria Del Pilar
Date: 2026.10.15 14:01:19 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

MARIA DEL PILAR GONZALEZ
Vocal
Directorio
Administración de Parques Nacionales

Digitally signed by PORTELA LACANETTE Lucas Horacio
Date: 2026.10.15 14:27:19 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

LUCAS HORACIO PORTELA LACANETTE
Vicepresidente
Directorio
Administración de Parques Nacionales

Digitally signed by ALVAREZ Sergio Martin
Date: 2026.10.15 19:24:18 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Sergio Martin Alvarez
Presidente
Directorio
Administración de Parques Nacionales